19-20

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO

PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA

CÓDIGO 9615

19-20

PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA

CÓDIGO 9615

ÍNDICE

Presentación
Coordinación del programa
Número de plazas ofertadas
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Duración
Complementos de formación
Líneas y equipos de investigación
Competencias y actividades formativas
Organización del programa
Normativa
Documentación oficial del título
Sistema de aseguramiento interno de calidad
Enlaces de interés
Buzón de sugerencias y reclamaciones
Atención al doctorando
Igualdad de género

Presentación

El presente Programa de Doctorado tiene como finalidad la formación avanzada del estudiante en técnicas de investigación científica, con el objetivo final de la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación en temas actuales y de interés para la comunidad científica internacional, en alguna de las líneas de investigación en Economía indicadas en esta Guía.
Este Programa de Doctorado tiene la particularidad de ser un **programa interuniversitario** ofertado, junto con la UNED, por la Universidad de Murcia (UMU), la Universidad de Alicante (UA), la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT). El acrónimo del programa es **DEcIDE**.
Investigadores de las citadas universidades colaboran entre sí desde hace tiempo a través de estudios y proyectos compartidos. Estas colaboraciones se han plasmado en publicaciones científicas de impacto, colaboraciones en proyectos competitivos internacionales, europeos y nacionales, así como en la organización de seminarios y eventos científicos en común tanto internacionales como nacionales.
De este manera, los coordinadores de este Programa Interuniversitario hemos considerado oportuno aunar complementariedades enlazando explícitamente con lo previsto en el artículo 8 de Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el cual indica que es preferente contar con aliados externos para su puesta en marcha en virtud de complementariedades, compartición de excelencia o sinergias con las estrategias de I+D+i de otras instituciones.
En los aspectos normativos, este Programa de Doctorado se rige por lo indicado en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Reglamento Regulador de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BICI del15 de julio de 2015), y por el convenio suscrito por las cinco universidades.

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Academica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

MARIANO MATILLA GARCIA

Secretario

Mª JOSÉ MORAL RINCON

Coordinador del programa en la UNED
Mariano Matilla García
mmatilla@cee.uned.es
Tel: +34913987215

Departamento de Economía Aplicada y Estadística
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Secretaria académica del programa DEcIDE
María José Moral Rincón
mjmoral@cee.uned.es
Tel: +34913988930
Departamento de Economía Aplicada
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Número de plazas ofertadas

El número máximo de plazas ofertadas por la UNED es de 40. El proceso de acceso y admisión es competitivo. A nivel orientativo el curso pasado solo accedieron 6 personas al Programa.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Este doctorado tiene una página web específica que contiene información relativa al programa, al profesorado,
a sus eventos y actividades formativas (es fundamental que veas la página con detenimiento)
https://doctoradodecide.com/

Perfiles de acceso

Perfil de ingreso recomendado.- El perfil de ingreso recomendado será haber cursado un Máster universitario en Economía o Empresa. Por el anterior perfil hacemos referencia, en primer lugar, a aquellos másteres de corte generalista cuyo plan de estudios abarca materias diversas propias de la ciencia económica y de la empresa, como es el caso, por ejemplo, del Máster de Investigación en Economía impartido por la UNED.

Así mismo, tienen cabida dentro del perfil de ingreso recomendado, todos aquellos estudiantes que hayan cursado estudios de máster orientados hacia parcelas sectoriales de la Economía o la Empresa relacionadas con las líneas de investigación ofertadas en el programa de doctorado. Un ejemplo de este tipo de estudios sería el Máster Universitario en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas (itinerario investigador) impartido en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Sin ánimo de exhaustividad, dada la enorme variedad de estudios de máster existentes en el mercado que responden a la anterior descripción, encajarían dentro de la presente categoría másteres de economía sectorial como los siguientes:

- Crecimiento económico/Desarrollo económico.
- Análisis de coyuntura.

•Economía pública/Evaluación de políticas públicas.
•Economía de la salud/Economía de los servicios sanitarios/Gestión y administración de servicios sanitarios.
•Economía internacional.
•Economía bancaria/Sistema financiero.
•Instrumentos de análisis económico/Análisis econométrico.
•Comercio internacional.
•Economía industrial.
•Economía de los servicios.
•Economía del bienestar.
•Historia económica.

La Comisión Académica Interuniversitaria del Programa DECIDE podrá exigirles el seguimiento de una o varias actividades formativas optativas especializadas, atendiendo a la línea de investigación en la que se inscriban. La CAI contemplará esta exigencia, en particular, cuando los candidatos acrediten un bagaje a nivel de Máster menos intenso en formación investigadora

Perfiles afines.

El perfil de ingreso afín corresponde al caso de haber cursado un máster universitario o equivalente (con o
sin itinerario investigador) en un área de conocimiento afín.

Los alumnos encuadrados en este perfil deberán, en general, abordar la realización de una serie de complementos formativos, a fin de adquirir las competencias metodológicas e instrumentales básicas para desarrollar su investigación en Economía.

Por estudios de máster, o equivalente, en áreas de naturaleza afín
se entienden aquellos que versen sobre las siguientes materias:

·Economía no relacionada directamente con las líneas de investigación.
·Materias relacionadas con y relevantes para cualquiera de las líneas de investigación ofrecidas por el programa

Habida cuenta del carácter cada vez más interdisciplinar de la investigación, y tomando especialmente en cuenta que algunas de las líneas del programa pueden ser abordadas por especialistas de diversos campos de especialización,
cuyo perfil original puede estar inicialmente alejado de la Economía y la Empresa, no es de descartar que puedan interesarse
por el programa, y puedan tener cabida en él, candidatos a doctores que, aun cumpliendo con los requisitos
legales de acceso, tengan una formación que no corresponda a perfiles propiamente económicos.

Por ello, este programa de doctorado no excluye la posibilidad de poder admitirles al

programa, aplicando para ello
los criterios descritos en el apartado 3.2, siempre y cuando su trayectoria así como su motivación y declaración inicial
de interés (véase el apartado 3.2) tengan clara cabida en alguna de las líneas de investigación y en las características
e intereses investigadores de los doctores pertenecientes a las correspondientes líneas.
Los candidatos con perfil afín del tipo b) deberán realizar complementos de formación (salvo excepciones justificadas que se podrán dar sólo en el caso de haber realizado un posgrado con perfil investigador),
En cuanto a las lenguas de impartición de las actividades, serán el español y el inglés. Si una de estas dos lenguas es el idioma materno del candidato, el nivel recomendado mínimo de la otra lengua en el momento de su ingreso en el programa será el nivel B1, o equivalente. En caso de que ninguno de los dos idiomas sea materno, el candidato deberá entonces acreditar documentalmente que alcanza dicho nivel mínimo en por lo menos una de las dos.

Requisitos

1. Para el acceso al programa de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación como se reflejan en los criterios de admisión, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud
- d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por una de las universidades participantes de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a

estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

- e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Criterios de admisión

Al tratarse de un programa interuniversitario, es necesario hacer explícito que el proceso de selección y admisión es único y el mismo para todos los doctorandos, independientemente de la universidad en la que cursen sus estudios. Por este motivo la comisión académica, llamada en este caso "Comisión Académica Interuniversitaria" es única para todas las universidades participantes en el programa.

La selección del alumnado que cumpla con los requisitos de acceso anteriormente mencionados se realizará por la Comisión Académica Interuniversitaria del Programa de Doctorado. Para la valoración de cada solicitud, la Comisión Académica Interuniversitaria tendrá en cuenta varios criterios, encaminados a valorar el potencial del candidato para realizar con éxito los estudios de doctorado contemplados en este programa. Los criterios y sus pesos respectivos son los siguientes:

- El expediente académico: 50%
- La experiencia profesional y/o investigadora: 10%
- La motivación y capacidad a priori para llevar a cabo su tesis doctoral, evaluadas a través de una **propuesta inicial de intereses** que entregarán los candidatos junto a su solicitud: 40%.

Para poder evaluar este aspecto, el solicitante en su **propuesta inicial de intereses**, que tendrá una longitud aproximada de 1.500 palabras, el solicitante deberá asegurarse de que contesta a las siguientes preguntas: ¿por qué quiere hacer una tesis doctoral en economía? ¿por qué está interesado en este programa de doctorado? ¿qué líneas (por orden de preferencia) son las que se acercan más a su formación e inquietudes?

En esta misma propuesta inicial sería ilustrativo para la Comisión que expusiera si ha identificado o contactado con algún doctor o doctora del programa cuya temática investigadora sea de su especial interés. Igualmente, si el candidato/a tiene alguna propuesta de investigación en la que le gustaría trabajar, debería ponerlo de manifiesto.

Finalmente, es posible que en función del perfil de entrada y de la autoevaluación que haga de sus intereses investigadores, el candidato/a haya identificado potenciales lagunas en su formación. En tal caso, sería recomendable que lo hiciera constar puesto que se podría suplir dentro del propio programa en las primeras etapas.

Para que el candidato/a acceda debe tener una calificación igual o superior a 55 por ciento.

Duración

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

"La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando."

Por su parte, el *Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuela de Doctorado de la UNED*, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

"El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.

2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.

3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos

correspon-dientes.

Complementos de formación

Perfil de ingreso recomendado.-
El perfil de ingreso recomendado será haber cursado un Máster universitario en Economía o Empresa. El alumnado admitido en el programa con este perfil no deberá cursar ningún complemento formativo. No obstante, la CAI podrá exigir en el momento de la admisión el seguimiento de actividades formativas optativas especializadas previstas en el programa
Perfiles de ingreso afines. -

El perfil de ingreso afín corresponde al caso de haber cursado un máster universitario o equivalente (con o sin itinerario investigador) en un área de conocimiento afín; se entiende por ello haber cursado una formación a nivel de Máster, o equivalente, que verse sobre materias que o bien son propias de la economía pero que no estén directamente relacionadas con las líneas de investigación del programa, o bien no son propias de la economía pero si están directamente relacionadas con y son relevantes para, por lo menos, una de las líneas de investigación ofrecidas por el programa.
Con carácter general, tales los complementos formativos de candidatos con perfil afín consistirán en el seguimiento de las actividades previstas en las siguientes asignaturas, consideradas propias de la especialidad investigadora en los másteres vinculados al programa en que se imparten.
Los contenidos, los resultados del aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación, y en general todos los detalles relevantes de estas asignaturas, se pueden consultar en sus guías docentes, a las que se tiene acceso pinchando en el nombre de la asignatura en
https://portal.uned.es/portal/page?_
pageid=93,53699679&_dad=portal&_schema=PORTAL&idTitulacion=250301

Líneas y equipos de investigación

Los estudiantes interesados deberán consultar la página web del programa de doctorado
https://doctoradodecide.com
y desde allí acceder a las líneas de investigación en las que deben encuadrar su propuesta.
Es recomendable contactar previamente con algún profesor del programa.
Cuadro-resumen de líneas de investigación
1 Economía de la salud y del comportamiento.
2 Finanzas.
3 Economía matemática y elección social.
4 Teoría de Juegos.
5 Macroeconomía internacional, crecimiento y políticas públicas.
6 Comercio Internacional, Organización Industrial y Economía de los servicios.
7 Historia Económica.

8 Ciclos económicos empíricos y econometría de las series temporales.
9 Econometría espacial, microeconometría e inferencia estadística

LÍNEAS

Línea 1. Economía de la salud y del comportamiento.

Perteneciente al Equipo 1 "Economía de la Salud, Microeconomía y Finanzas"

Descripción:

Se abordan en esta línea algunas de las grandes cuestiones que nutren de contenido formal y material a las dos disciplinas que le dan título. Sin ánimo de exhaustividad, dentro de la primera, la Economía de la Salud, tienen cabida temas como el análisis económico de los determinantes de la salud, tanto contemporáneos como en perspectiva histórica, la evaluación económica de las intervenciones sanitarias, la valoración monetaria de la vida humana o el estudio del fenómeno de la dependencia en relación al gasto sanitario y el valor de los cuidados informales. En el ámbito de la Economía del Comportamiento, se refinan y aplican teorías microeconómicas basadas en premisas psicológicas más realistas que las de la teoría estándar a la toma de decisiones de diferente índole, al tiempo que se aborda el contraste de determinadas hipótesis sobre el funcionamiento de los mercados mediante experimentos. Una de las características más sobresalientes de esta línea de investigación es la integración de ambos enfoques, de modo que se aplican principios y herramientas de la Economía del Comportamiento al análisis económico de la salud y los servicios sanitarios.

Línea 2. Finanzas

Perteneciente al Equipo 1 "Economía de la Salud, Microeconomía y Finanzas"

Descripción:

En esta línea proponemos el análisis de las finanzas. En particular, entre otras líneas proponemos la creación de modelos para determinar los tipos de interés, estudiar la volatilidad de los mismos, examinar la evolución de opciones sobre acciones, determinar la evolución del riesgo y analizar los efectos de la información de mercado y los estados financieros en la predicción de la quiebra.

Línea 3. Economía matemática y elección social.

Perteneciente al Equipo 1 "Economía de la Salud, Microeconomía y Finanzas"

Descripción:

Esta línea de investigación se centra en el análisis de procesos de toma de decisiones colectivas, tanto desde un enfoque normativo (propiedades que deben cumplir las reglas), como desde un enfoque positivo (propuesta de reglas, estabilidad de las mismas y su implementación). En particular, y a título ilustrativo, exploramos soluciones a modelos de quiebra, modelos de asignación, problemas de matching, reparto de costes en diversos entornos (redes de distribución y/o abastecimiento), sistemas de selección de elementos óptimos en condiciones de multiplicidad, sistemas de puntuación y baremación, etc.

Línea 4. Teoría de Juegos.

Perteneciente al Equipo 1 "Economía de la Salud, Microeconomía y Finanzas"

Descripción:
Esta línea de investigación está constituida por un conjunto aplicaciones de la teoría de juegos a diversos entornos de índole económica y empresarial. En particular, se abordan problemas referentes al diseño de incentivos bajo información asimétrica, la agregación de información, los juegos asociados a los problemas de Investigación Operativa (Operation Research Games, ORG), etc. Una parte de la investigación está dedicada a comprender ciertos patrones de comportamiento de los agentes económicos (jugadores) a través de experimentos de laboratorio.

Linea 5. Macroeconomía internacional, crecimiento y políticas públicas.
Perteneciente al Equipo 2 "Economía internacional, organización industrial e historia económica"
Descripción:
El núcleo de esta línea de investigación es el diseño, aplicación y estimación de modelos macroeconómicos para economías abiertas. Como extensión del mismo, analizamos la determinación de los tipos de interés y de los tipos cambio reales, las áreas monetarias óptimas, con especial énfasis en los problemas de la Eurozona y el futuro del euro, y las crisis de balanza de pagos y de la deuda soberana. Finalmente, ampliamos el análisis con dos temas de más largo plazo: la relación entre integración financiera internacional y la distribución de la renta, por un lado, y la convergencia económica entre grupos de países, por otro. Como temas complementarios, incluimos el impacto de los anuncios macroeconómicos y de política monetaria sobre la estructura temporal y la volatilidad de los tipos de interés.
Por otro lado, el análisis del crecimiento económico incluye la identificación de los factores más relevantes en el proceso de crecimiento de una economía de mercado, tales como la tecnología, el capital humano, o la existencia de externalidades en el aprendizaje, incluyendo aplicaciones empíricas. El estudio de las políticas públicas se centra en el análisis teórico y empírico del conjunto de herramientas de planificación y gestión disponibles para la administración pública, y en cuáles son sus efectos sobre el sector privado, su justificación teórica, y su grado de optimalidad.

Línea 6. Comercio Internacional, Organización Industrial y Economía de los servicios.
Perteneciente al Equipo 2 "Economía internacional, organización industrial e historia económica"
Descripción:
Los temas que cubre esta línea de investigación son los estudios sobre el oligopolio y otros mercados imperfectos; las restricciones horizontales a la competencia; los estudios sectoriales sobre los servicios (en particular, sobre los medios de comunicación -radio y televisión- y el turismo); la investigación, desarrollo e innovación; los derechos de la propiedad intelectual; los modelos de comercio internacional con competencia imperfecta; y por último las interacciones entre el comercio y el mercado laboral.

Línea 7. Historia Económica.

Perteneciente al Equipo 2 "Economía internacional, organización industrial e historia económica"
Descripción:
En esta línea proponemos el análisis económico de los procesos históricos. Como ejemplos, proponemos analizar la relación entre la estatura y el desarrollo económico, la evolución de los niveles de vida, la desigualdad y bienestar biológico, la relación entre el poder político y el económico, la influencia del cooperativismo en diversos sectores económicos, el papel de las empresas familiares y la contribución de diversos sectores productivos al crecimiento económico.

Línea 8. Ciclos económicos empíricos y econometría de las series temporales.
Perteneciente al Equipo 3 "Econometría y Estadística"
Descripción:
En esta línea proponemos el estudio de los ciclos económicos que abarca la descripción del ciclo económico, el análisis del grado de sincronización de los ciclos internacionales, así como uso de herramientas para detectar los cambios de fase del ciclo económico. Implica también el desarrollo de técnicas novedosas para el análisis de la situación económica. Además, proponemos el análisis de las técnicas más vanguardistas, tanto lineales como no lineales propias del análisis de series temporales econométricos y estadísticos.
Línea 9. Econometría espacial, microeconometría e inferencia estadística
Perteneciente al Equipo 3 "Econometría y Estadística"
Descripción:
En términos generales, esta línea de investigación se encuadra dentro del estudio de técnicas de estimación y otros aspectos metodológicos propios de la aplicación de la inferencia estadística a los datos económicos. Son de particular relevancia para esta línea las técnicas econométricas no-paramétricas y su aplicación a áreas importantes de la ciencia económica y los métodos analíticos propios de la econometría espacial.

Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:
COMPETENCIAS BÁSICAS
CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17: Gestión y planificación autónoma del trabajo.
CB18: Gestión de las TIC.
CB19: Capacidad de autoevaluación del trabajo desarrollado.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03: Desarrollar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.
Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:

•Iniciación al programa de doctorado a distancia.
•Manejo de búsquedas bibliográficas.
•Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas.
•Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
•Cómo referenciar bibliografía científica.
•Gestión y análisis de datos científicos.
•Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
•Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico.

Organización del programa

Antes del inicio del periodo de matrícula, se organizará una reunión mixta (presencial y virtual), en la que los doctores expondrán los temas de investigación en los que los doctorandos podrán realizar su tesis doctoral, incluidos aquellos en los que pueda existir con mayor probabilidad la posibilidad de optar a la mención de "Doctor Internacional".
El RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado estipula en su artículo 12.1 que la universidad asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.
Asimismo, dicho artículo precisa que la tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia al desarrollo de la tesis.

La Comisión Académica Interuniversitaria garantizará que cada solicitante admitido en el programa tenga designado un tutor en el momento de su matriculación. En cuanto a la designación del director o codirectores, la Comisión Académica Interuniversitaria la realizará en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de matriculación.

Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en materia de doctorado, el doctorando, su tutor y su director o codirectores. El compromiso se firmará a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la designación del director o los codirectores.
El documento de compromiso incluirá la aceptación del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento tanto por parte del doctorando como por su director o directores.
El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, será archivado en el expediente del estudiante. Se ajustará al modelo que sea establecido en virtud de resolución del rector correspondiente
Procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.
Para cada doctorando, una vez matriculado en el programa, se materializará el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él serán inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia.
Comisión Académica Interuniversitaria y será regularmente revisado por el tutor y el director

o codirectores de tesis y evaluado por dicha Comisión Académica.

Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de Investigación y el registro de actividades del doctorando.

Será responsabilidad del doctorando, del tutor y del director o codirectores hacer llegar a la Comisión Académica Interuniversitaria un informe anual sobre la marcha y el desarrollo de la tesis y los resultados más significativos obtenidos hasta la fecha.

Específicamente, antes de la finalización del primer año, el doctorando tiene que elaborar un Plan de Investigación, avalado por el tutor y director o codirectores, en el que se definirá al menos los siguientes aspectos:

- Datos identificativos del doctorando, del tutor y del director o codirectores de la tesis que se propone.
- Título de la propuesta de tesis.
- Resumen de la propuesta.
- Objetivos previstos.
- Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar.
- Metodología que se va a utilizar.
- Bibliografía

En un Documento de Actividades se incluirán todas las acciones formativas desarrolladas por cada doctorando, especificando el tipo de participación y una valoración cualitativa de su aprovechamiento.

Ha de ser regularmente revisado por el tutor y el director de tesis o codirectores.

Anualmente, la Comisión Académica Interuniversitaria valorará el desarrollo del Plan de Investigación y el Documento de Actividades del doctorando, junto con los informes que a tal efecto remitirán tanto el tutor como el director o codirectores. La Comisión Académica Interuniversitaria podrá requerir del asesoramiento de evaluadores externos, especializados en la temática de la tesis, a los que se solicitará un informe sobre el Plan de Investigación del doctorando. Como resultado de esta evaluación, cada doctorando alcanzará una valoración positiva o negativa. En este segundo caso, la Comisión Académica Interuniversitaria deberá justificar, de forma motivada, las razones de tal valoración. Será requisito indispensable para continuar en el programa que el doctorando alcance una evaluación positiva.

Siempre que un doctorando alcance una valoración negativa en su evaluación, éste deberá ser reevaluado en un plazo de seis meses, para lo cual presentará un nuevo Plan de Investigación.

En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. A tal efecto, el rector de la universidad en la que esté matriculado

el alumno dictará la resolución que proceda, a propuesta de la Comisión Académica Interuniversitaria y previa audiencia del doctorando y tomando en consideración el informe emitido por la Comisión General de Doctorado correspondiente (u órgano equivalente).
En el caso de que la valoración sea POSITIVA, el informe anual de la Comisión Académica Interuniversitaria podrá incluir las medidas de mejora que se estimen oportunas para encauzar adecuadamente las actividades del doctorando. En este caso, en el informe del curso siguiente se tendrá en cuenta el grado de aplicación por parte del doctorando de las medidas propuestas.

Lectura de tesis

La normativa de lectura de tesis está regulada en cada universidad participante por un Reglamento propio que surge de la entrada en vigor del nuevo Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado. Para mayor transparencia, se reproduce a continuación la normativa actualmente en vigor en cada una de las universidades participantes.
Sin embargo, antes de recapitular esta normativa de aplicación general, es importante resaltar que, para autorizar el depósito de la tesis doctoral, el Programa de Doctorado en Economía Interuniversitario exige que dicha tesis haya dado lugar previamente a, al menos, una publicación (o aceptación definitiva de publicación) en una revista incluida entre los tres primeros cuartiles de los listados JCR o SCIMAGO, o a dos publicaciones (o aceptación definitiva de publicación) contenidas en el índice SCIMAGO.

Normativa

NORMATIVA
La regulación de los estudios oficiales de doctorado en España está establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
Además, la UNED ha desarrollado dicha norma en dos Reglamentos:
Reglamento Regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015
Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), aprobado en Consejo de Gobierno de 06/10/2015
Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral

Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.
En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.
Los títulos oficiales de doctorado han de renovar su acreditación antes de los **seis años** desde su verificación o bien desde la fecha de su última acreditación, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.
Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el **Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)**.

Informe final de evaluación de la ANECA INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA
Resolución de verificación del Consejo de Universidades
Autorización de implantación del título
Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
Memoria

Sistema de aseguramiento interno de calidad

Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED
Los objetivos básicos del SGIC de la UNED son garantizar la calidad de este título de doctorado, su revisión y mejora, siempre que se considere necesario, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados. Con ello se pretende:
Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
Incorporar estrategias de mejora continua.
Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en las Facultades y Escuelas de la UNED.
El órgano responsable de la aplicación del SGIC en el Título es la Comisión Académica del Programa de Doctorado quien, en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la facultad/escuela, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo anualmente el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa (personal

académico, doctorandos y personal de administración y servicios) contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes para la buena marcha del Programa de Doctorado.
Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC).

Enlaces de interés

https://doctoradodecide.com
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
Procedimiento de tesis doctorales
Guía de Buenas Prácticas

Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado "Sugerencias y reclamaciones" para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse.
Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse por correo electrónico a sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es. Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.
No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:
- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico: escuela.doctorado@adm.uned.es
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico: admescueladoctorado@adm.uned.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.